



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, treinta y uno (31) de enero de dos mil trece (2013)

AUTO: 126
REFERENCIA: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE: Rolando Gutiérrez Yanguatin
DEMANDADO: Caja de Retiro de las Fuerzas Militares
RADICADO: 050013333026 2012 – 00365

ASUNTO: REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE

Advirtiendo el Despacho que a la fecha la parte demandante no ha atendido el requerimiento que le fue efectuado mediante auto del 13 de diciembre de 2012, previo a decidir acerca de la admisión de la demanda de la referencia, se le requiere nuevamente con el fin de que, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue copia de la demanda y sus anexos para el traslado que deberá permanecer a disposición de las partes en la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

CATALINA DIAZ VARGAS
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN	
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No. _____	el auto anterior.
Medellín,	Fijado a las 8 a.m.
_____ ALEXANDRA CADAVID GÓMEZ Secretaria	

DBV